



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 011-2025-SUNARP/OGRH

Lima, 20 de enero de 2025

VISTOS: El Oficio N° 00008-2025-SUNARP/DTR de fecha 2 de enero de 2025; el Memorándum N° 00066-2025-SUNARP/OGRH de fecha 13 de enero de 2025; el Memorándum N° 00133-2025-SUNARP/OPPM de fecha 17 de enero de 2025; y, el Informe Personal N° 00025-2025-SUNARP/OGRH de fecha 17 de enero de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al literal a) del numeral 67.3 del artículo 67 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (en adelante RIS de la Sunarp), actualizado por Resolución N° 148-2023-SUNARP/GG, el encargo de puesto, es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante, en la cual el/la servidor/a debe cumplir obligatoriamente los requisitos mínimos del puesto;

Que, mediante el Oficio N° 00008-2025-SUNARP/DTR, el servidor Abel Rivera Palomino, Director Técnico Registral (e), solicita que se encargue el puesto de Subdirector de Gestión de Procedimiento Registral al servidor Hugo Jorge Espinoza Rivera, del 20 de enero al 02 de febrero de 2025;

Que, con el Memorándum N° 00133-2025-SUNARP/OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, emite disponibilidad presupuestal, para la encargatura de funciones señalada;

Que, mediante Informe Personal N° 00025-2025-SUNARP/OGRH de fecha 17 de enero de 2025, se concluye que se considera viable disponer el encargo de puesto como Subdirector de Gestión de Procedimiento Registral, al servidor Hugo Jorge Rivera Espinoza, a partir del 20 de enero al 02 de febrero de 2025, considerando que cumple con los requisitos mínimos del citado puesto, los cuales se encuentran descritos en el Manual de Clasificador de Cargos, aprobado con Resolución N° 288-2024-SUNARP/GG, en concordancia con el Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, por otro lado, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Sunarp (RIS), actualizado mediante Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 148-2023-SUNARP/GG y modificatoria, se debe tener en cuenta, lo siguiente:

- i) Conforme al literal d) del numeral 68.4 del artículo 68 del RIS, la Oficina General de Recursos Humanos es el órgano competente para la emisión de la Resolución.
- ii) Conforme al numeral 68.7 del artículo 68 del RIS, corresponde dar por concluido, a partir del 20 de enero de 2025, el encargo dispuesto mediante Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 101-2022-SUNARP/GG.
- iii) Conforme al literal a) del numeral 67.3 del artículo 67 del RIS, corresponde disponer que el Hugo Jorge Espinoza Rivera, asumirá el encargo de puesto de la Subdirector de Gestión de Procedimiento Registral del 20 de enero al 02 de febrero de 2025.
- iv) Conforme al numeral 69.1 del artículo 69 del RIS de la Sunarp, el encargo, otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada;

Que, de conformidad con el literal d) del numeral 68.4 del artículo 68 del RIS de la Sunarp, y las facultades que ostenta esta Oficina de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49 del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, actualizado con Resolución N.º 125-2024-SUNARP/SN.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido a partir del 20 de enero de 2025, el encargo dispuesto mediante Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 101-2022-SUNARP/GG.

Artículo 2.- Encargar a partir del 20 de enero al 02 de febrero de 2025, el puesto de Subdirector de Gestión de Procedimiento Registral, al servidor Hugo Jorge Espinoza Rivera, en adición al encargo dispuesto mediante Resolución Jefatural N° 046-2023-SUNARP/OGRH.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la sede digital de la Sunarp.

**Firmado digitalmente por
RAFAEL ANTONIO BASURTO ZAPATA
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Sede Central – SUNARP**